



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2023**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVENTIQ

1. ¿Es requisito habilitante el cumplir con los indicadores financieros?

RESPUESTA:

Los indicadores financieros establecidos en el numeral 2.2 del pliego de condiciones son requisito habilitante, de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes.

2. De manera cordial y respetuosa proponemos a la entidad reconsiderar la exigencia de este requisito en aras de la pluralidad de proponentes, dejando los indicadores financieros a manera de informativos sin perjuicio de habilitar o deshabilitar a los participantes.

RESPUESTA:

La capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones forma parte de los requisitos habilitantes, que miden la aptitud del proponente para participar dentro del proceso de selección, son condiciones mínimas a evaluar de tal manera que, los participantes deben estar en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Por lo anterior, no se acepta la observación.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Elaboro: María Alejandra Valencia – Vicerrectoría Administrativa *Mand*
Elaboro: Alexander López - Vicerrectoría Administrativa



Por una Universidad de excelencia y solidaridad